

Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0171 -2

-2010-GORE-ICA/GGR

lca, 18 AGO. 2010

VISTO, el Informe Nº 211-2010-GORE-ICA/GRINF, el Informe Nº 077-2010-SGE/JJMM, el Memorando Nº 1196-2010-GRINF, el Memorando Nº 1215-2010-GRINF y, demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero numeral 12 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril de 2007, se delegó al Gerente General del Gobierno Regional Ica la facultad de designar los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional Ica;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24º la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Decreto Supremo № 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone en su Artículo 27º que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, a solicitud de la Gerencia General por Oficio Nº 512-2010-GORE-ICA/GGR, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 0045 y 0046-2010-GORE-ICA ambos de fecha 17 de Agosto de 2010 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, aprobó la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca" a ser contratada y/o ejecutada incluyendo su respectiva supervisión siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto de Urgencia Nº 041-2009 y el Decreto de Urgencia Nº 078-2009, cuyo Expediente Técnico ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 0135-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 21 de Julio de 2010, con un Valor Referencial de Obra de S/. 1'202,216.49 Nuevos Soles y de Supervisión de S/. 30,000.00 Nuevos Soles, a ejecutarse por la Modalidad de Contrata por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios en su Informe Nº 126-2010-GORE-ICA-GRINF-SGO;

Que, con Informe Nº 211-2010-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional la propuesta de un Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública y contratación de la persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 23543 Almirante Miguel Grau – Marcona – Nasca"; y, estando a la aprobación del Gerente General resulta necesario expedir el presente acto resolutivo designando a los miembros del Comité Especial que tendrá la función de conducir el proceso de la obra antes mencionada;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, la Ley Nº 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 311-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional № 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública y contratación de la persona natural o jurídica para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nº 23543 Almirante Miguel Grau - Marcona - Nasca": los mismos que deberán de cumplir sus funciones en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Decreto de Urgencia Nº 041-2009, el Decreto de Urgencia Nº 078-2009, y demás normas aplicables a la materia. de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. VICTOR PASTOR ARANGO SALCEDO

Ing. ARMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ

Econ. NORVIL CORONEL OLANO

Presidente Miembro

Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:



Ley.

Ing. JAIME DE LA CRUZ AGUADO

Ing. ALBERTO MARQUINA POZO

Sr. MIGUEL TRILLO ROQUE

Suplente del Presidente Suplente del 1º Miembro Suplente del 2º Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente Resolución a los miembros designados en el artículo precedente y demás instancias administrativas, conforme a

REGISTRESEY COMUNIQUESE